



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 11

LA SERENA,

04 ENE. 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 782, de fecha 6 de junio de 2017, que ordenó la demolición parcial de la propiedad ubicada en calle Aladino Miranda N°3308, Sector La Pampa; el Informe 04-376, de fecha 28 de diciembre de 2017; el Ordinario N° 04-3578, de fecha 28 de diciembre de 2017, del Director de Obras Municipales; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 782, de fecha 6 de junio de 2017, ordenó la demolición parcial del inmueble ubicado en calle Aladino Miranda N°3308, Sector La Pampa, de propiedad de don Rolando Antonio Ángel Marín.
- 2.- Que la demolición fue decretada respecto de la edificación correspondiente a la vivienda original y ampliación 1, de 73 mts.2 aproximadamente.
- 3.- Que, habiéndose advertido posteriormente, que la otra edificación del inmueble, correspondiente a un módulo de 18 metros cuadrados destinado a dormitorio de diálisis, baño y taller, no cuenta con permiso de edificación ni recepción municipal, transgrediendo los artículos 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

DECRETO:

- 1.- **SE RECTIFICA Y COMPLEMENTA** el Decreto Alcaldicio N° 782, de fecha 6 de junio de 2017, en el sentido que la demolición del inmueble ubicado en calle Aladino Miranda N°3308, Sector La Pampa, es total y afecta a todas sus edificaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 148, número 1°, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto por parte de funcionarios de la Dirección de Obras Municipales.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Obras (2)
 - Página Transparencia Municipal
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMVPMP/DFC.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

ORD. N° 04-3578
ANT.: Decreto N° 782, de fecha 2/06/2017.
MAT.: Rectificación y complementación de
decreto.

La Serena, 28 de diciembre de 2017.

DE: **PATRICIO NÚÑEZ PAREDES**
ARQUITECTO - DIRECTOR DE OBRAS

A: **SR. ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE DE LA SERENA

Por este acto, informo a usted que se ha advertido que una de las ampliaciones del inmueble ubicado en calle Aladino Miranda N° 3308, Sector La Pampa, de propiedad de don Rolando Antonio Ángel Marín, no contaba con permiso de edificación ni recepción municipal, razón por la que se determinó que la demolición debe ser total y no parcial, para lo cual se envía el correspondiente decreto para su firma.

Sin otro particular, saluda atentamente



***PATRICIO NÚÑEZ PAREDES**
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Obras (2)
- PNP/DRC.